GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO NACIONAL DE
GEOLOGIA Y MINERIA

SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA.

APRUEBA LA REGULARIZACIÓN DE EL PERMISO **"MÉTODO DE EXPLOTACIÓN MINA RAJO ABIERTO "** DE CODELCO CHILE, DIVISIÓN ANDINA, UBICADA EN LA COMUNA DE LOS ANDES, PROVINCIA DE LOS ANDES, QUINTA REGIÓN.

SANTIAGO, 30 JUN. 2003

RESOLUCION N° 1920 /

VISTO:

Las facultades que me otorgan el Decreto Ley N° 3.525 de 1980 y el Decreto Supremo N° 85 de 2000 del Ministerio de Mineria; lo dispuesto los artículos 19,310 Y 315 del Decreto Supremo N° 72 de 1985 del Ministerio de Mineria, la Ley N° 10.336 y el Dictamen N° 04881 de 1982 de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. - Carta DGA-079-03, de 26 de mayo de 2003 de señor Ricardo Bensan Jofré, Jefe Departamento Gestión Ambiental División Andina, Codelco Chile, recibida en la oficina de partes del Servicio Nacional de Geologia y Mineria Zona Central , el 27 de mayo de 2003, adjuntando el texto, planos y certificados para "Solicitud de regularización del Método de Explotación Mina Rajo Abierto"; lo informado por la Subdirección Nacional de Mineria en su Memorándum N°235 de fecha 30 de Junio de 2003

2. - La presente regularización que autoriza el Método de explotación Rajo Abierto esta inserta en el proyecto "Expansión División Andina " que la Comisión Nacional del Medio Ambiente le otorgó el permiso ambiental por medio de la Resolución Exenta N° 029/2002 de 15 de febrero de 2002.

3. - Que la empresa ha solicitado la aprobación de la regularización del permiso "Método de Explotación Mina Rajo Abierto ", entregando estudios técnicos e información relevante para la explotación del rajo abierto en forma segura.

4. - Que los equipos y prácticas de operación están de acuerdo a lo que comúnmente se usa en las minas de esa magnitud

AVDA. STA. MARIA 0104 PROVIDENCIA • FONO: (56-2) 737 50 50 • FAX: (56-2) 737 2026 • Pag. Web: www.sernageomin.cl • E-mail: sngm@sernageomin.cl
CASILLA: 10465 Y 1347, CORREO 21 • **SANTIAGO - CHILE**

RESUELVO:

1. - **APRUÉBASE LA REGULARIZACIÓN DEL PERMISO PARA LA EXPLOTACIÓN MINA RAJO ABIERTO,** ya que el proyecto de explotación a rajo abierto esta respaldado técnicamente por estudios de mecánica de rocas y de métodos de explotación de los sectores La Unión, Sur Sur y San Luis de la mina Andina de la División Andina de Codelco ubicada en Comuna de los Andes, Provincia de Los Andes, V Regiòn.

2. - Las principales características técnicas del proyecto son:

Característica técnica	Antecedentes
Número de Rajos	3 rajos, La Unión, Sur Sur y San Luis
Angulo de talud general en roca	Varia entre 42° y 48° de acuerdo al tipo de roca
Angulo talud en Morrena	29 °
Altura del Rajo Sur Sur	832 metros
Altura del Rajo San Luis	512 metros
Altura del Rajo Unión	165 metros
Altura de Bancos	16 metros en Sur Sur y San Luis, 15 metros en La Unión
Ancho Rampa	30 metros menos los últimos niveles que es de 15metros
Minimo operacional por fase	60 metros

3. - La empresa minera debe dar cumplimiento a toda la normativa establecida en el Decreto Supremo N° 72 de 1985, del Ministerio de Minería, "Reglamento de Seguridad Minera", en su artículo 315 que establece que el Administrador dicte un reglamento que debe ser presentado para la aprobación del Director.

4. - **REMÍTASE** copia informativa de la presente Resolución al interesado.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE,

RICARDO TRONCOSO SAN MARTIN
INGENIERO CIVIL DE MINAS
DIRECTOR NACIONAL DE MINERIA

SERV. NAC. DE GEOLOGIA Y MINERIA DEPTO. JURIDICO

LSS/EYG/SPB
N° de Ingreso 2166 y 2167/2003 SERNAGEOMIN Zona Central
DISTRIBUCION:
- INTERESADO
- Dirección Nacional
- Subdirección Nac. de Minería
- Depto. Seguridad Minera
- Dirección Regional Zona Central
- Oficina de Partes
- Archivo.